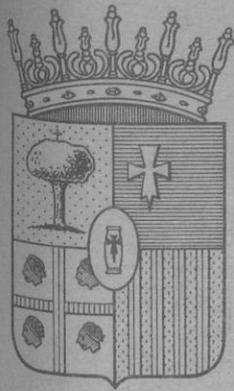


275  
s de  
ficio  
dor  
ndo  
con  
ata-  
ha  
ica-  
án-  
par-  
que  
en



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Sábado, 1 de diciembre de 1984

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 276

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 14.206

Núm. 14.204

#### GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

Con fecha 7 de noviembre de 1984 se formuló pliego de cargos del expediente sancionador a don Silverio Artal Carod, con domicilio en esta ciudad (vía de San Fernando, 11, segundo G), por supuesta infracción del artículo 84 del Real Decreto 2.179 de 1981, de fecha 24 de julio.

Habiendo resultado desconocido en el domicilio anteriormente indicado, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo establecido en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1984.

*El Gobernador civil,*  
ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

Núm. 14.205

Con fecha 12 de noviembre de 1984 se dictó resolución del expediente sancionador a don Pedro-Manuel González Pérez, domiciliado en esta ciudad (calle San Pablo, número 104), por infracción del Real Decreto-ley 16 de 1977, de 25 de febrero.

No habiendo sido localizado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo establecido en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1984.

*El Gobernador civil,*  
ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

Con fecha 13 de noviembre de 1984 se dictó resolución del expediente sancionador a don Victoriano Pérez García, domiciliado en esta ciudad, en el Refugio de la Santa y Real Hermandad (calle Crespo de Agüero, 5), por infracción del artículo 149 del Real Decreto 2.179 de 1981.

Habiendo resultado desconocido en el domicilio anteriormente indicado, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo establecido en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1984.

*El Gobernador civil,*  
ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

### SECCION CUARTA

Núm. 14.213

#### Delegación de Hacienda de Zaragoza

##### TESORERIA. — DEPOSITOS

No habiéndose presentado los resguardos originales de los depósitos necesarios en metálico, sin interés, números de registro 86.979, 88.040 y 93.560, constituidos en esta Caja por don Francisco Calabretta Giannelli, "Pecofrisa" y "Confecciones Chavi", S. L., fechas 11 de agosto de 1980, 12 de diciembre de 1980 y 6 de septiembre de 1982, importes 30.000, 60.000 y 36.000 pesetas, respectivamente, se hace público para que la persona en cuyo poder se hallen los entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin entregarse los resguardos originales de los citados depósitos, ni presentarse

reclamación alguna, quedarán nulos, sin valor ni efecto legal alguno, expidiéndose en su equivalencia la documentación reglamentaria.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1984. —  
El Delegado de Hacienda.

Núm. 14.214

#### Tribunal Económico-Administrativo Provincial

En relación con la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central recaída en la solicitud de condonación de multas instada por don José-Antonio López Rodríguez, por el concepto de renta personas físicas, este Tribunal Central en pleno, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda:

Denegar la solicitud formulada por don José-Antonio López Rodríguez respecto de las multas impuestas por los conceptos tributarios, años y cuantías citadas en el resultando primero de esta resolución, impuestas por la oficina gestora de Zaragoza.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1984. —  
El Presidente del Tribunal.

Núm. 14.215

#### Recaudación de Tributos del Estado

##### ZONA 11 DE ZARAGOZA-PUEBLOS

###### Subasta de bienes muebles

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo se ha dictado, con fecha 8 de noviembre de 1984, la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de hacienda con fecha 7 de noviembre de 1984 la subasta de bienes muebles del deudor que a continuación se

relaciona, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 5 de diciembre de 1980, procédase a la celebración de la citada subasta el día 24 de diciembre de 1984, a las 10.00 horas, en las oficinas de recaudación (Doctor Fleming, 5), bajo la presidencia del Recaudador titular del mismo, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80 y 82 de su instrucción.

Notifíquese al deudor y depositario y anúnciese por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia, tablones de anuncios de la Delegación de Hacienda, de la Recaudación de la Zona y de la Alcaldía.»

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Deudor: Don Ricardo Esteban Royo.

Lote número 1. Vehículo turismo marca "Dodge", matrícula Z-5267, bastidor número 5B9F-009.110, modelo 3700-GT, categoría segunda, de cinco o seis plazas. Tasado en 200.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 133.333 pesetas.

Lote número 2. Vehículo camión furgón marca "Mercedes Benz", matrícula Z-0879-J, bastidor número 37711410608487; peso máximo, 3.500 kilos; modelo L-406-DB; categoría segunda; número de plazas, tres. Tasado en 300.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 200.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Ricardo Esteban, con domicilio en carretera de Logroño, kilómetro 11, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese.

3.º Que todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de subasta, fianza, al menos, de 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera y segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

7.º Que el adjudicatario podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre deberá manifestar en el acto del pago del remate.

Zaragoza a 10 de noviembre de 1984. — El Recaudador, Jesús Sordo.

## SECCION QUINTA

Núm. 14.272

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición libre convocada para la provisión de tres plazas de ayudantes camilleros de la Casa de Socorro quedará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Doña María Urrea Martín, Teniente de Alcalde de la Corporación, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Don Francisco Abad Latorre, titular, y don Pedro-José Isla Puente, suplente, por la Diputación General de Aragón; don José-María Bombín Respiso, titular, y don Ramón Blasco Trasobares, suplente, por el Instituto de Estudios de Administración Local; doña María Arrondo Arrondo, Concejal delegado del Servicio; don Xavier de Pedro y San Gil, titular, y don Miguel-Angel Núñez Ruiz, suplente, y el Jefe administrativo de la Casa de Socorro, don Manuel Navarro Tarazona.

Secretario: Don José-María Rincón Cerrada, titular, y doña Ana Canellas Anoz, suplente, Jefe y Subjefe de la Sección de Personal, respectivamente.

Y a los efectos de recusaciones que señala el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha constitución del Tribunal deberá exponerse al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 12 de noviembre de 1984. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 14.271

### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don José-Antonio Rubio Valenzuela licencia de obras y de instalación y funcionamiento de salón de juegos recreativos, en paseo Independencia, 30 (sótano).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 14.239

### Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos bajo el número 13.098 de 1984, instados por "Mutual Cyclops", contra INSS, y otros, sobre invalidez, y encontrándose la

empresa demandada "Maniquí", S. A., en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2 de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 21 de marzo de 1985, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Maniquí", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 12 de noviembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 14.071

### Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 1.174 de 1984-3, instados por Concepción Alvarez Hernández y otros, contra la empresa de José-Antonio López Rodríguez, en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 18 de febrero, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de José-Antonio López Rodríguez, insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 14.072

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 1.174 de 1984-3, instados por Concepción Alvarez Hernández y otros, contra la empresa José-Antonio López Rodríguez, en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el próximo día 18 de febrero, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de José-Antonio López Rodríguez, insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 14.073

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 1.257 de 1984-3, instados por José Mur Abad, con-

## SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

Núm. 13.119

## AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial y en apelación de los autos a que luego se harán mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 420. — Ilmos. señores: Presidente, don Constancio Díez Forniés. Magistrados, don Joaquín Cereceda Marquín y don Antonio Cano Mata. — En la Inmortal ciudad de Zaragoza a 22 de octubre de 1984. — Visto por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación de los autos del proceso de menor cuantía número 1.531 de 1982, procedente del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza, en el que son apelantes la actora "Mutua Madrileña Automovilística", dedicada a seguros y domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigida por la Letrada doña Emilia Díaz Hernández, y los demandados don Manuel Rubio Carnicer y don José Margalejo Campillo, licenciados en Derecho y en Ciencias Químicas, respectivamente, y domiciliados en esta ciudad, representados por el Procurador don José A. Lozano Gracián y dirigidos por el Letrado don José-María Lozano Gracián, y apelada "Mapfre Industrial", S. A., dedicada a seguros y domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Alejandro García Anadón y dirigida por el Letrado don José Casanova Chulillas, siendo demandados incomparecidos en ambas instancias, don Jaime García Sancho, empleado y domiciliado en esta ciudad, y el propietario o representante legal de "Garaje Burgos" en esta ciudad, ejercitándose pretensión reclamando cantidad, y...

Fallamos: Que desestimando los recursos de apelación interpuestos por los representantes de "Mutua Madrileña Automovilística" y don Manuel Rubio Carnicer y don José Margalejo Campillo, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en 22 de marzo de 1983 por el señor Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza en los aludidos autos; sin costas de la alzada; cuide el Juez de instancia no incurrir en el defecto señalado.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará a los demandados en rebeldía en la forma establecida por los artículos 769 y 770 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda. — Antonio Cano.» (Rubricados.)

Así resulta de su original a que me remito, y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos en apelación don Jaime García Sancho y "Garaje Burgos", extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del

Andalus", S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado en esta fecha sentencia con el siguiente

«Fallo: Que estimando las demandas, debo condenar y condeno a la empresa demandada compañía aseguradora "Al-Andalus", S. A., a que abone a los demandantes las cantidades que se detallan:

A) En concepto de indemnización por la extinción de las reclamaciones laborales: A don Francisco Val Gracia, 117.100 pesetas; a don Jesús Ferrer Ciria, 1.387.190 pesetas, y a don Fernando Palacio Orús, 78.196 pesetas.

B) En concepto de salarios y liquidación reclamados: A don Francisco Val Gracia, 621.663 pesetas; a don Jesús Ferrer Ciria, 1.025.923 pesetas, y a don Fernando Palacios Orús, 454.866 pesetas, más, a cada uno de ellos, el 10 % de las cantidades expresadas en el apartado "B", en concepto de interés por demora en el pago de estas deudas salariales.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de casación por quebrantamiento de forma en infracción de Ley, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, el que deben preparar en esta Magistratura de Trabajo por comparecencia o por escrito dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación. Con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a consignar como depósito la cantidad de cinco mil pesetas, que se constituirá en la Caja General de Depósitos, entregando el resguardo en la Secretaría del Tribunal Supremo al personarse el recurrente. Y, además, viene igualmente obligado a presentar, en el momento de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura, que tiene abierta en el Banco de España de esta capital a nombre de "Fondo de Anticipos Reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe íntegro del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Al-Andalus", S. A., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Zaragoza, a 5 de octubre de 1984. — El Secretario.

## SECCION SEXTA

Núm. 14.285

## ARANDA DE MONCAYO

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 13 de febrero de 1968, que aprueba la instrucción para la formalización y tramitación de las Ordenanzas y Reglamentos de las Comunidades de Regantes, por medio del presente anuncio se convoca a todos los regantes del término municipal de Aranda de Moncayo para que el día 15 de diciembre de 1984, a las 16.30 horas, se personen en el salón de sesiones del Ayuntamiento, con el fin de celebrar Junta general de regantes.

Aranda de Moncayo, 22 de noviembre de 1984. — El Alcalde, Manuel Andaluz Calavia.

tra la demandada "Bowling Club", S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose esta última en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 19 de febrero de 1985, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa "Bowling Club", S. L., se inserta la presente cédula de citación para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Zaragoza a 13 de noviembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 14.241

## Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 1.212 de 1984-3, instados por Carmen Polo Diéguez, contra la empresa "Complejo de Regalos", S. A., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que, tendrá lugar el próximo día 19 de febrero, a las once horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Complejo de Regalos", S. A., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 14.242

## Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 1.188 de 1984-3, instados por Félix Vidal Camañes, contra la empresa de Luis Pascual Serrano, en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el próximo día 18 de febrero, a las 11.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Luis Pascual Serrano, insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 20 de noviembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 12.199

Magistratura de Trabajo  
número 5

## Cédula de notificación

Por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 731 de 1984, instados por don Francisco Val Gracia y otros, contra la empresa "Al-

Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal ciudad de Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, José-María Peláez. Visto bueno: El Presidente de Sala, Constancio Díez.

Núm. 13.178

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Escribano Sánchez, Secretario de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia número 418. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Constancio Díez Forniés y don Joaquín Cereceda Marquínez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de octubre de 1984. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza, seguido entre partes: de la una y como demandante, don José-Luis Bravo Franco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Calatayud, representado por la Procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio y asistido del Letrado don Pedro Baringo Rosinach, y de la otra y como demandados, la herencia yacente o herederos desconocidos de don José-María Tartaj García, habiendo comparecido su viuda, doña Elvira Casanova Usón, mayor de edad, de profesión sus labores y vecina de Zaragoza, en su propio nombre y en representación de sus hijos, menores de edad, Miguel-Angel y Carlos-Manuel Tartaj Casanova; doña Elvira Tartaj Casanova, don José-María Tartaj Casanova y doña María del Pilar Tartaj Casanova, vecinos de Zaragoza, representados por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y asistidos del Letrado don Angel Gracia Oliveros; don Saturnino Melendo Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, y don Emiliano-Gonzalo Caballero Cestero, mayor de edad, casado, químico y vecino de Calatayud, quienes no han comparecido ante esta Sala; autos que penden ante este Tribunal para resolver el recurso de apelación interpuesto por la demandada personada contra la sentencia que, en primera instancia y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Juzgado de su procedencia, sobre reclamación de precio en arrendamiento de obras, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por doña Elvira Casanova Usón, en su propio nombre y representación de sus hijos menores, Miguel-Angel y Carlos-Manuel Tartaj Casanova, y doña Elvira Tartaj Casanova, don José-María Tartaj Casanova y doña María del Pilar Tartaj Casanova, como herederos de don José-María Tartaj García, contra la sentencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, debemos confirmar y confirmamos la misma, condenando a los recurrentes al pago de las costas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos en la apelación, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Núm. 13.177

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Escribano Sánchez, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial y en apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 423. — Ilmos. señores: Presidente, don Constancio Díez Forniés. Magistrados, don Antonio Cano Mata y don Javier Casamayor Pérez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de octubre de 1984. — Visto por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación de los autos del proceso de menor cuantía número 1.730 de 1981, procedentes del Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza, en el que es apelante la actora "Maderas Martínez", S. A., dedicada al comercio y domiciliada en Albarracín, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el Letrado don José-Antonio Garcés Nogués, y apelados los demandados don Carlos y don Manuel Marcén Franco, constructores y domiciliados en esta capital, representados por el Procurador don Luis del Campo Ardid y dirigidos por el Letrado don Macario Lahuerta Melero, y siendo también demandada, incomparecida en ambas instancias, "Construcciones Hermanos Marcén", S. A., dedicada a la construcción y domiciliada en esta ciudad, ejercitándose pretensión reclamando cantidad y exigiendo responsabilidad a administradores, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de "Maderas Martínez", S. A., debemos confirmar y confirmamos la sentencia en 9 de marzo de 1983 por el señor Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza en los aludidos autos, sin costas de la alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Constancio Díez. — Antonio Cano. — Javier Casamayor.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada incomparecida en apelación "Construcciones Hermanos Marcén", S. A., extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente de Sala, Constancio Díez.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 14.232

#### JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de enero de 1985, a las 10.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes que se describen a continuación, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.225 de 1982, a instancia del Procurador señor Sancho, en representación de "Hormigones y Fabricados", S. A., contra "Cimentaciones Técnicas", S. L., con domicilio social en Barcelona (calle Aribau, número 324, sexto), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 % del precio de tasación; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, con el importe de la consignación, antes de iniciarse la licitación; que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

Piso sexto, puerta segunda, entidad número 20, en la séptima planta alta de la casa número 324 de la calle Aribau, de Barcelona, con superficie de 151,18 metros cuadrados, que linda: frente, con puerta primera de la misma planta, rellano, hueco de la escalera y patio interior de luces; izquierda, con fachada posterior del inmueble, patio interior de luces y hueco de uno de los ascensores del cuerpo principal; derecha, con calle Aribau, patio interior de luces y hueco de uno de los ascensores, y por detrás, con Emilia Bandrés. Tiene una participación en los elementos comunes de 4,351 %. Es la finca 18.010, inscripción 5.ª, al folio 60 vuelto del tomo y libro 413 de San Gervasio. Tasado pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 13.211

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de tercería de dominio número 70 de 1982, seguidos a instancia del señor Letrado sustituto del Abogado del Estado, en nombre y representación de Fondo de Garantía Salarial, contra la compañía mer-

cantil "Comercial Cartié", S. L., domiciliada en Zaragoza (paseo de Fernando el Católico, número 20), representada por el Procurador don Alejandro García Anadón y asistida del Letrado don Francisco Iranzo, y contra "Diesel Universal", S. A., domiciliada en Zaragoza (polígono Pignatelli, nave 14), que no ha comparecido en autos, en los cuales se dictó sentencia con fecha 1 de septiembre, que contiene el siguiente particular:

«Sentencia. — Zaragoza a 1 de septiembre de 1984. — El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de tercera de mejor derecho, a instancia del señor Letrado sustituto del señor Abogado del Estado, en nombre y representación del Fondo de Garantía Salarial, contra la compañía mercantil "Comercial Cartié", S. L., domiciliada en Zaragoza (paseo de Fernando el Católico, número 20), representada por el Procurador don Alejandro García Anadón y asistida del Letrado don Francisco Iranzo, y contra "Diesel Universal", S. A., domiciliada en Zaragoza (polígono Pignatelli, nave 14), que no ha comparecido en autos, sobre mejor derecho, y...

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver, como absuelvo, a las demandadas "Comercial Cartié", S. A., y "Diesel Universal", S. A., de las pretensiones deducidas por la demandante Fondo de Garantía Salarial, sin hacer expresa declaración sobre costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a la demandada rebelde en la forma que la Ley dispone, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada rebelde "Diesel Universal", S. A., expido el presente en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. El Secretario.

Núm. 13.133

**JUZGADO NUM. 2**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.231 de 1984 se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 3 de septiembre de 1984. — El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Banco de Bilbao", S. A., representada por el Procurador señor Lozano Gracián y bajo la dirección del Letrado señor Figueras, contra don Adnan Al-Aidi y doña María-Gloria Betrán Juan, mayores de edad y de esta vecindad, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don Adnan Al-Aidi y doña María-Gloria Betrán Juan, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Banco de Bilbao", S. A., de la cantidad de 37.048 pesetas de principal, intereses legales a razón del 18 % de la

expresada cantidad, desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, se extiende el presente.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 13.354

**JUZGADO NUM. 2****Cédula de notificación**

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 1.535 de 1979, promovido por "Rohm and Haas España", S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré, contra "Industrias Aragonesas del Embalaje", S. A., cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, ha acordado se notifique a la sociedad demandada que en la tercera subasta celebrada el 12 de junio último, por don Jesús-Juan Carcavilla Lahera se ofreció: por la furgoneta "Ebro", 30.000 pesetas; por el coche "Dodge", 15.000 pesetas, y por el torno "Azlor", 30.000 pesetas, que no cubren el precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, por lo que en término de nueve días puede pagar a la actora, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley.

Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 14.066

**JUZGADO NUM. 2**

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.402 de 1983, a instancia del actor don Timoteo-Elías Lasheras Pueyo, representado por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandada la compañía mercantil "Lasymar", con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran depositados en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de febrero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas cir-

cunstancias, tercera subasta el 15 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una caja registradora marca "Aster", modelo GA-1-16; en 40.000 pesetas.

Una cafetera de dos brazos o grupos, automática, marca "Asporia"; en 40.000.

Una barra de mostrador, con tres exposidores frigoríficos, de unos 6 x 3 metros, marca "Recesa"; en 300.000.

Seis taburetes de los de mostrador, de estructura metálica y asiento de madera o formica; en 6.000.

Un molinillo de café, marca "Ortega"; en 8.000.

Un aparato de aire acondicionado, marca "Blasier Guston 51"; en 75.000.

Los derechos de traspaso del local de negocio que la demandada explota, destinado a bar, bajo la denominación "Casa de las Ostras", sito en esta ciudad y su calle de Pamplona Escudero, números 20-22; en 350.000.

Un frigorífico de tres puertas, dos pequeñas y una grande, marca "Sadfe"; en 25.000.

Una cocina planta, de cuatro fuegos, marca "Argo"; en 35.000.

Un horno microondas, marca "Toshiba", modelo "Cook"; en 45.000.

Un arcón congelador, sin marca visible, de unos 1,50 metros de longitud, en color blanco; en 15.000.

Siete focos de luz, de techo, con su correspondiente pantalla; en 7.000.

Dos pizarras con su correspondiente cristal, luminosas, para anunciar los productos en venta; en 3.000.

Un cuadro al óleo, enmarcado, firmado por Jaurriete, que tiene la leyenda de "Casa de las Ostras"; en 3.000.

Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 14.188

**JUZGADO NUM. 2**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 1.306 de 1984, por auto de esta fecha ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos la entidad mercantil "Cartonajes Aragoneses Reunidos", S. A., representada por el Procurador de los Tribunales señor Isiegas Gerner, y siendo su activo superior al pasivo; decretada la insolvencia provisional, convocándose por medio del presente a los acreedores de dicha suspensa a Junta general, la que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 10 de enero próximo, a las 16.00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 13.292

**JUZGADO NUM. 3**

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.778 de 1983 se sigue juicio ejecutivo en el que se ha

dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de enero de 1984. — El Ilmo. señor Magistrado don Rafael Soteras Casamayor, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Khun Rikon Española", S. A., representada por el Procurador don José-Andrés Isiegas Gerner y dirigida por el Letrado señor Monclús Fraga, contra don José-Carlos Santos Arceche, mayor de edad, con domicilio en San Pedro de Nos La Seara (La Coruña), y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios del ejecutado don José-Carlos Santos Arceche, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Khun Rikon Española", S. A., de la cantidad de 372.720 pesetas, importe de principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Dada la rebeldía de éste, notifíquesele esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Soteras Casamayor. (Rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el Secretario, que doy fe. — Fernando Paricio Aznar. (Rubricado.)

Habiéndose acordado librar el presente en proveído de esta fecha, para que sirva de notificación en forma al demandado, hoy en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 14.116

### JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.250 de 1983-A, a instancia del actor don Antonio Burillo Muñío, representado por el Procurador señor San Pio, y siendo demandado don Antonio Cólera Ladrón, con domicilio en Fuentes de Ebro, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se hallan depositados en la persona del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 3 de enero de 1985; en ella las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 4 de febrero de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Simca", modelo 1.200, matrícula Z-8417-C; valorado en 130.000 pesetas.

2. Una prensa hidráulica, marca "Jordan"; en 70.000.

3. Un martillo pilón, modelo "Oliveiras"; en 60.000.

4. Un taladro eléctrico, marca "Irna", modelo "Asa"; en 40.000.

Total, 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 14.178

### JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.909 de 1983-C, a instancia de la actora "Banco Occidental", S. A., representada por el Procurador señor Faro Moreno, y siendo demandados don Andrés Díaz Alesanco y doña Mercedes Martínez Soto, con domicilio en Zaragoza (paseo Sagasta, 41), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 8 de febrero de 1985; en ella las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 7 de marzo de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Los mismos que se anunciaban en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 5 de octubre de 1984, número 229, y en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 10 de octubre de 1984, número 243.

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 14.275

### JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 796 de 1984-C, a instancia de la actora "Aragonesa de Montajes Eléctricos", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, y siendo demandados Enrique Santarromana Dueñas y Alberto Ordovás Santarromana, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de enero de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una caja registradora marca "Gispert"; en 50.000 pesetas.

Un equipo de aire acondicionado de la casa "Ventiloclimate"; en 150.000.

Una máquina de hacer cubitos, marca "Servematic"; en 30.000.

Veinte módulos de sofá, tapizados en tela color azul con flores blancas; en 40.000.

Un botellero de cuatro departamentos, en acero inoxidable; en 40.000.

Ocho mesitas de centro, de formas rectangular y cuadrada, con encimera de mármol color blanco; en 24.000.

Dos lámparas de tulipa, de metal niquelado; en 6.000.

Dos cuadros con temas marineros; en 8.000.

El derecho de traspaso del local de negocio sito en San Antonio María Claret, de esta ciudad, denominado "Boggi", dedicado a pub; en 1.600.000 pesetas.

Se advierte que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 13.208

### JUZGADO NUM. 4

#### Cédula de notificación

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 4 de esta capital, en el juicio tramitado con el número 1.009-A de 1984, sobre tercería de dominio, seguido entre partes que luego se dirán, dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia número 337. — En Zaragoza a 5 de octubre de 1984. — Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de esta capital, visto el juicio declarativo de mayor cuantía número 1.009-A, sobre tercería de dominio, seguido por la compañía "Enrique Españaque", S. A., domiciliada en Zaragoza, representada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y defendida por el Letrado don Carlos Carnicer Díez, contra doña María-Pilar Peña Gimeno, doña Begoña Rabanal Jarauta, don Jesús Hombria Martínez, don José-Antonio Viña Rosa, don Alejandro Roldán Pérez y Said Kamal Hassan Alrayes, así como contra la compañía "Mudanzas García", S. L., todos ellos domiciliados en Zaragoza y en situación de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por la demandante, declaro que el camión marca "Ebro", matrícula Z-3714-N, es propiedad de la compañía "Enrique Españaque", S. A., y acuerdo el alzamiento del embargo trabado sobre dicho vehículo en el procedimiento ejecutivo número 332 de 1983 de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza, seguido por los señores demandados contra la compañía demandada, sin hacer expresa condena en cuanto al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación a la empresa demandada "Mudanzas García", S. L., que se encuentra en ignorado paradero, y haciendo constar que la sentencia anterior fue publicada en el día de su fecha, extendiendo la presente en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 14.064

**JUZGADO NUM. 4**

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.036-B de 1984, a instancia de la actora "Financiera Seat", S. A., representada por el Procurador señor Salinas, y siendo demandado don Remigio Yuste Lázaro, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de enero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:  
Un coche de la marca "Seat", modelo 132-2000, matrícula Z-9859-P; tasado en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 14.069

**JUZGADO NUM. 4**

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 385-B de 1984, a instancia de la actora "Banco de Vizcaya", S. A., representada por el Procurador señor Andrés, y siendo demandados don Alberto M. Millera Lacuna y doña María-Luisa María Bernal, con domicilio en Sariñena (Huesca), se ha acordado

librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran en poder del demandado, donde podrán ser examinados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de enero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:  
Un tractor marca "John Deere", matrícula HU-36444-VE; en 1.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 14.182

**JUZGADO NUM. 4**

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 570-C de 1984, a instancia de la actora "Terrenos y Servicios", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, y siendo demandada doña Angeles Anadón Urbez, con domicilio en Zaragoza (paseo de Pamplona, 8-10), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de enero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:  
1. Un camión marca "Barreiros", modelo "Turbo", matrícula Z-3653-E; en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.295

**JUZGADO NUM. 5**

Don José-Eteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 173 de 1984 se tramitan autos de separación conyugal, en los que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de octubre de 1984. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado don José-Eteban Rodríguez Pesquera, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de esta capital, los presentes autos de separación conyugal número 173 de 1984, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Juan-José Travel Pardo, mayor de edad, casado, jefe administrativo y vecino de Utebo (Zaragoza), representado por el Procurador de los Tribunales don José-María Angulo Sáinz de Varanda y asesorado por la Letrada doña Mariángel Fanlo Basail, y de la otra, como demandada, su esposa, doña Ljiljana Horvart, mayor de edad, secretaria, en ignorado paradero y declarada en situación procesal de rebeldía, habiendo sido también parte en estos autos el Ministerio fiscal, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Jose-María Angulo Sáinz de Varanda, en nombre y representación de don Juan-José Travel Pardo, debo decretar y decreto la separación conyugal del citado respecto de su esposa, doña Ljiljana Horvart, con quien contrajo matrimonio canónico en Murcia, el día 20 de diciembre de 1980, con suspensión de su vida en común, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes privativos del otro en ejercicio de la potestad doméstica, y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiere podido otorgar al otro; que, asimismo, debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados cónyuges. Todo ello sin expresa imposición de las costas ocasionadas en este litigio.

Una vez alcance firmeza esta resolución, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio de los cónyuges cuya separación se decreta por el presente. Notifíquese por edictos esta sentencia a la demandada rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Eteban Rodríguez Pesquera. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, se libra el presente en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Eteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 13.339

**TARAZONA****Notificación**

En los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 62 de 1983, a instancias de partes que luego se dirán, se ha dictado sen-

tencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia. — En Tarazona a 8 de marzo de 1984. — El señor don José-Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción de Calatayud (Zaragoza), y por prórroga de jurisdicción, de éste de Tarazona (Zaragoza), habiendo visto y oído los presentes autos número 62 de 1983, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Dolores Ruiz Taus, mayor de edad, separada, sus labores y de esta vecindad, calle Milagrosa, 32, representada por el Procurador de los Tribunales don José A. Baños Albericio, bajo la dirección técnica del Letrado don Manuel García Abad, contra don Félix Gómez Lapuente, mayor de edad, separado, analista químico y vecino de San Martín de Moncayo (Zaragoza), declarado en rebeldía, sobre divorcio, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don José A. Baños Albericio, en nombre y representación de doña María-Dolores Ruiz Taus, contra su esposo, don Félix Gómez Lapuente, debo declarar y declaro resuelto y disuelto el matrimonio formado por ambos cónyuges, por la causa de divorcio establecida en el artículo 86-2 del Código Civil, encomendando a doña María-Dolores Ruiz Taus la guarda y custodia y el ejercicio exclusivo de la patria potestad sobre su hija Laura Gómez Ruiz, y debiendo abonar para alimentos de ésta, don Félix Gómez Lapuente, la cantidad de 10.000 pesetas mensuales, renovables anualmente, y con los demás efectos derivados de la Ley; y todo ello sin expresa imposición de costas.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde por medio de edictos, y, firme que sea esta sentencia, librese al Registro Civil correspondiente los testimonios oportunos para su anotación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat.» (Firmado y rubricado.) Sigue la publicación en el día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo la presente en Tarazona a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 14.221

**JUZGADO NUM. 8**

Don Ramón Vilar Badía, Juez de distrito del Juzgado número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de proceso de cognición número 380 de 1982, seguidos a instancia de "Iglesias", S. A., representada

por el Procurador don Marical-José Bibián Fierro, y siendo demandado don Antonio Pablo Gómez, con domicilio en Borja (plaza San Antonio, 2), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la demandante sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de diciembre próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de enero de 1985. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca albal en partida de "Valcardera", en término de Borja, de 1 hectárea 14 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, con Sarda; Sur, camino de Tudela; Este, Nicolasa Chueca, y Oeste, con viuda de Simplicio Aznar. Finca 3.323, tomo 357, folio 249, a nombre del demandado; valorada en 345.000 pesetas.

Campo en partida de "Campellas", en término de Borja, de 1 hectárea 50 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, Tiburcio Abán; Sur, Angel García; Este, monte común, y Oeste, Matías Aznar. Finca número 16.263, tomo 1.106, folio 246, a nombre del demandado; valorada en 600.000 pesetas.

Total valoración, 945.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Ramón Villar. — El Secretario.

Núm. 13.212

**JUZGADO NUM. 9**

Don Julio Aniento y García, Secretario del Juzgado de distrito número 9 de los de Zaragoza;

Hace constar: Que en este Juzgado y en autos de juicio de cognición número 233 de 1984, seguidos a instancia del Procurador señor Peiré, en nombre y representación de Comunidad de propietarios de la casa número 42 de la calle Don Jaime I, de Zaragoza, contra doña María-Pilar Martín de la Fuente y don Jaime Gómez Aguayo, cónyuges, se ha dictado la sentencia en cuyos encabezamiento y parte dispositiva se lee:

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de octubre de 1984. — El señor don Alejo Cuartero y Navarro, Juez titular del distrito número 9 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de proceso de cognición civil número 233 de 1984, seguido a instancia de Comunidad de propietarios de la casa número 42 de la calle Don Jaime I, de esta ciudad, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el Letrado don Ramón Morte Oliver, contra doña María-Pilar Martín de la Fuente y don Jaime Gómez Aguayo, esposos, ambos mayores de edad y con domicilio en la calle Don Jaime I, número 42, piso quinto (según la demanda), en situación procesal de rebeldía en estos autos, que versan sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Comunidad de propietarios de la casa número 42 de la calle Don Jaime I, de Zaragoza, en juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, contra doña María-Pilar Martín de la Fuente y don Jaime Gómez Aguayo, en situación procesal de rebeldía, y sin entrar a conocer del fondo del asunto, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo a dichos demandados de sus peticiones, con expresa imposición de las costas procesales a la parte actora.

Y por la rebeldía de los demandados, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Alejo Cuartero Navarro.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados doña María-Pilar Martín de la Fuente y don Jaime Gómez Aguayo, hoy en ignorado paradero, su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, a petición de parte, y por orden de su señoría, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Julio Aniento.

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año ..... 4.368 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ..... 2.900 "

*Venta de ejemplares sueltos*

Número del año corriente: 25 pesetas.  
Número del año anterior: 40 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**